

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., seis (06) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2019 – 00647 00

Teniendo en cuenta el memorial aportado por las partes, se DISPONE:

1.- SUSPENDER el proceso, acorde con el canon 161 procesal, por el término de noventa (90) días, contados a partir de la radicación del memorial, es decir desde el 2 de diciembre de 2021.

2.- Por lo anterior no se lleva a cabo la audiencia programada para el 6 de diciembre hogaño.

3.- En conocimiento de las partes el informe rendido y la documental adosada por la Secretaría de Tránsito del Municipio de Pacho – Cundinamarca.

NOTIFÍQUESE ,

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA**

JDC

¹ Estado electrónico 167 del 7 de diciembre de 2021

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6112795a7c1e45d91d4eb3f9962c53e512e340a0fa7de4fc576a2ea7993a4d2a**

Documento generado en 06/12/2021 06:31:28 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>